



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 288.- /

PARRAL, 21 de marzo de 2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 18.03.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	7,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	7,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-009 (2-33-1)	INSTALACION ALCANTARILLADO PUBLICO CALLE TEGUALDA.-	M\$	7,000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	7,000

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Betamal Urrutia
PAULA BETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/PZ/fpgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. Obras Municipales
- 11) Archivo Municipalidad de PARRAL